

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

99

PAÍS VASCO

SALA DE LO SOCIAL

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Jaime Ruigómez Gómez, secretario judicial de la Sala de lo social del Tribunal Superior del País Vasco.

Hago saber: Que en el recurso de suplicación número 173 de 2012 de esta Sala de lo social, seguido a instancias de doña Fátima Zahara El Ajjani, contra “Kebabish Fast Food, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Fallamos

Que desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por doña Fátima Zahara El Ajjani contra la sentencia del Juzgado de lo social de Gasteiz de fecha 27 de julio de 2011, dictada en proceso sobre despido, y entablado por doña Fátima Zahara El Ajjani, frente a “Kebabish Fast Food, Sociedad Limitada”, confirmando la resolución de instancia. Sin costas.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al ministerio fiscal, informándoles de que no es firme, pudiendo interponer recurso de casación para la unificación de la doctrina en los términos y con los requisitos que se detallan en las advertencias legales que se adjuntan.

Una vez firme lo acordado, devuélvanse las actuaciones al Juzgado de lo social de origen para el oportuno cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este tribunal, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Kebabish Fast Food, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el “Boletín Oficial de la Provincia de Álava” y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Bilbao (Bizkaia), a 20 de febrero de 2012.—El secretario (firmado).

(03/7.471/12)